JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Demandante: AV INMOBILIARIA & CIA S.A.S.
Demandado: BCG ENTRETENIMIENTO S.A.S. Y STEVEN LEONARDO VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que decretó las medidas cautelares de la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es AV INMOBILIARIA & CIA S.A.S. y la presente va dirigida en contra de los demandados BCG ENTRETENIMIENTO S.A.S. Y STEVEN LEONARDO VEGA y no como allí se indicó.

En lo demás manténgase incólume la providencia.

NOTÍFIQUESE

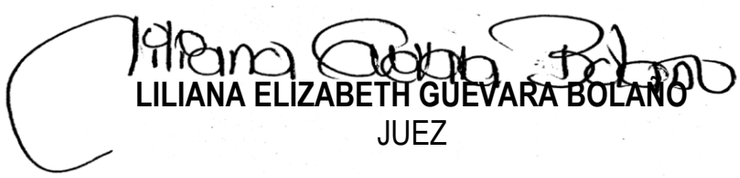

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

21 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 051

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA